



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 020 2020 00212 00 |
| Proceso | Expropiación |
| Demandante | INVIAS |
| Demandado | Samuel Fernando López Rodas |
| Decisión | Corre traslado |

Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, del dictamen pericial allegado por el IGAC, conforme lo dispuesto por el artículo 228 del CGP.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828633b53d893b52d33bdd8b3977af0eb5a0d259fd7cf8727660d514759d456c**

Documento generado en 24/04/2023 02:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>